

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2018/12	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de octubre de 2018
Duración	Desde las 09:41 hasta las 13:35 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● Antonio Román Jasanada
Asistentes	● D ^a Ana C. Guarinos López ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D ^a Isabel Nogueroles Viñes ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D. Verónica Renales Romo ● D. Armengol Engonga García ● D. Francisco J. Ubeda Mira ● D ^a Carmen Heredia Martínez ● D. Víctor M. Cabeza López ● D. Manuel Granado Herreros ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D ^a M ^a Luisa Largo Peinado ● D. Javier Tabernero Barriopedro ● D. Ángel Portero Obispo ● D ^a Marinela Pabón Hoyos ● D. José Ángel Morales De la Llana ● D ^a Elena Loaisa Oteiza ● D. Alejandro Ruiz de Pedro ● D. Ángel Bachiller Gómez
No asisten y excusan su asistencia:	● D. Alfonso Esteban Señor ● D ^a Gloria Gutiérrez Gómez ● D ^a Susana Martínez Martínez ● D ^a Susana Tundidor Muñoz
Interventor:	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretario General Acctal.	● D. Fernando de Barrio Sastre

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, por el Alcalde-Presidente se abre la sesión y dice que, aunque en esta ocasión no dispone de los nombres, expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno por el fallecimiento de las víctimas de violencia de género desde la última sesión y reitera el rechazo por estos hechos violentos y el deseo de que no se vuelvan a repetir.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica al Pleno que el Grupo Popular retira las



Ayuntamiento de Guadalajara

dos mociones presentadas.

La Sra. de Luz disculpa la ausencia de la Sra. Gutiérrez que por motivos laborales no puede acudir a la sesión.

Asimismo, se procede a votar la inclusión en el orden del día por el trámite de urgencia de un punto relativo a la Modificación de Crédito n.º 3 del Presupuesto para 2018.

Los portavoces de los grupos municipales que votan en contra lo justifican en esencia en que nada ha cambiado respecto a la propuesta retirada en el anterior Pleno.

El Sr. Alcalde dice que a la oposición no le gusta el reconocimiento deportivo de la ciudad de Guadalajara.

Y la Corporación por 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 9 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el punto relativo a "Modificación de Crédito n.º 3 del Presupuesto para el ejercicio 2018".

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=123.0&endsAt=256.0> 0h 02' 03"

A continuación se procede a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

a) Aprobación del acta o actas de sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de septiembre de 2018 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=352.0&endsAt=362.0> 0h 05' 52"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 16956/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA 2018

El Sr. Alcalde da cuenta de la Modificación de Crédito propuesta.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los



Ayuntamiento de Guadalajara

términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 9 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; la Corporación acuerda:

Aprobar la modificación de crédito num.3/2018 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.624.00	IFS- Inv. Vehículos Policía (Superavit)	84.000,00
135.0.624.01	IFS – Inv. Vehículos Protección civil (Superavit)	45.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	129.000,00

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
150.0.220.00	Material oficina. Urbanismo (FC)	3.806,55
150.0.220.02	Material informático no inventariable. Urbanismo (FC)	5.893,50
150.0.489.00	Transf. Cte SEPES recibos Convenio ub.A.Vivas (FC)	6.874,26
231.0.220.00	Admón.Serv.Sociales. Material oficina (FC)	1.017,60
241.0.220.02	Oficina empleo. Material informático no inventariable (FC)	607,15
336.0.227.06	Trabajos técnicos Patrimonio Histórico (Superávit)	13.700,00
171.0.210.00	Parques y jardines. Manten. infraestructuras (Superávit)	53.664,17
431.2.221.02	Suministro gas. Mercado abastos.(superávit)	2.569,73
491.0.216.01	Sociedad Información. Mantenim. software (Superávit)	5.183,64
491.0.220.00	Sociedad información Mat. Oficina (FC)	1.397,01
491.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Sad Información (Superávit)	28.580,33
912.0.220.02	Órganos gobierno. Mat. Informático no inventariable (FC)	1.695,20
920.0.220.00	Admón Serv. Generales.Material Oficina (FC)	9.774,23
920.0.220.02	Admón serv. Generales.Mat. informático no inventar. (FC)	2.101,90
920.0.227.06	Admón serv. Generales .Trabajos técnicos (FC)	7.908,00
920.1.221.03	Parque móvil. Carburantes (Superavit)	2.872,73
931.0.220.02	Admón Financiera.Mat. Informático no inventar. (FC)	4.275,60
931.0.227.08	Admon financiera Trabajos gestión recaudatoria (FC)	18.818,48
943.0.410.00	Transf. Cte Patronato Deportivo municipal (FC)	125.000,00
171.0.619.03	Inv. Infraestr. Parque Concordia (2018/2/1710/1) (Global 2015)	90.000,00
171.0.619.04	Inv. Infraestructura Parque San Roque (2017/2/1710/1) (varios ptmo/rte)	225.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	610.740,08
	TOTAL AUMENTOS	739.740,08



Ayuntamiento de Guadalajara

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
929.0.500.00	Fondo Contingencia art.31 LO 2/2012	189.169,48
933.0.622.01	Inv.edificios Remodelación integral Casa Consistorial (2016/2/9330/3)	315.000,00
	TOTAL MINORACIONES	504.169,48

ESTADO DE INGRESOS

1.- Remanente de Tesorería

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	235.570,60
	TOTAL REMANENTE	235.570,60
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	235.570,60

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios.....	129.000,00
Suplementos de créditos.....	610.740,08
	TOTAL AUMENTOS.....739.740,08
2. Minoraciones.....	504.169,48

Estado Ingresos

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales.....	235.570,60
	TOTAL RECURSOS.....235.570,60

Del superávit (235.570,60 euros), la cantidad de 129.000,00 euros son para Inversiones financieramente sostenibles y 106.570,60 euros para facturas de ejercicios anteriores.

La distribución de la financiación de préstamos se refleja a continuación:

FINANCIACIÓN	MINORACIONES	AUMENTOS
B.SABADELL	933.0.622.01-.....205,00	171.0.619.04-205,00
RTE.CANON AGUA 11	933.0.622.01-.....35.035,67	171.0.619.04.....35.035,67
GLOBALCAJA 2016	933.0.622.01-.....76.016,22	171.0.619.04-6.016,22
CRCLM 2017	933.0.622.01-.....14.896,78	171.0.619.04.....14.896,78
GLOBALCAJA 2015	933.0.622.01-....188.846,33	171.0.619.04.....98.846,33 171.0.619.03.....90.000,00 188.846,33

Del **SUPERAVIT** – capacidad de financiación obtenido en la Liquidación del ejercicio 2017 por importe de 7.656.481,65 euros, se dispuso en la modificación de crédito num.1 de la cantidad de 3.630.216,27 euros, y en esta modificación de 235.570,60 euros, lo que hace un total de 3.865.786,87 euros.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=362.0&endsAt=1808.0> 0h 06' 02"

3.- EXPEDIENTE 16343/2018. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, declarado vigente por el Real Decreto 1.561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, y en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el Equipo de Gobierno, el Sr. Alcalde Presidente, propone como días festivos no recuperables para el año 2019, los días 12 y 13 de septiembre de 2019 (jueves y viernes), al coincidir en domingo el día 8 de septiembre, Festividad de la Virgen de la Antigua.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, tal y como consta en la grabación que se acompaña a la presente acta; sometida a votación propuesta del Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, por lo que quedan aprobadas como fiestas locales para el año 2019 los días 12 y 13 de septiembre.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=1808.0&endsAt=1907.0> 0h 30' 08"

4.- EXPEDIENTE 4221/2018. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP 100 "CIUDAD DEL TRANSPORTE" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GUADALAJARA.

El Sr. Carnicero como Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta del expediente epigrafiado.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SP 100 "Ciudad del Transporte" del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, en virtud de lo previsto en el artículo 38.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 del Texto Refundido de la LOTAU y 157 del Reglamento de Planeamiento, además de publicarse el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de



Ayuntamiento de Guadalajara

Castilla La Mancha. El texto íntegro del documento se publicará en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=1907.0&endsAt=3384.0> 0h 31' 47"

5.- EXPEDIENTE 15731/2018. APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUI 41 "HISPANO SUIZA" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GUADALAJARA.

El Sr. Carnicero como Concejal Delegado de Urbanismo da cuenta del expediente epigrafiado.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUI 41 "Hispano Suiza" del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Segundo.- Someterlas a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días.

Para ello, se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de aprobación inicial durante 30 días y se publicará el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante este mismo período estará a disposición de los interesados en la web municipal.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, las Bases se entenderán aprobadas con carácter definitivo, procediéndose a la publicación de su contenido íntegro en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=3384.0&endsAt=3718.0> 0h 56' 24"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno. a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

6.- EXPEDIENTE 864/2018. RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 17 de septiembre y 11 de octubre de 2018, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a0138637>



Ayuntamiento de Guadalajara

[0033?startAt=3718.0&endsAt=3731.0](#) 1h 01' 58"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

7.- EXPEDIENTE 17916/2018. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS.

Por los Grupos proponentes las Sras. Loaisa y De Luz dan lectura a la Moción conjunta que, transcrita literalmente, dice:

"Con motivo de la conmemoración del día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños el pasado 23 de septiembre el Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta una vez más su repulsa contra todo acto de compraventa y explotación de seres humanos, como vulneración absoluta de los derechos humanos. La ONU estima en cuatro millones el número de mujeres y menores que son traficadas y destinadas al mercado del sexo cada año, además el 95% de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niñas, de las cuales las menores representan un tercio de las víctimas detectadas cada año.

Se celebra el 23 de septiembre porque este mismo día en 1913, se promulgó en Argentina, la primera ley en el mundo destinada a luchar contra la explotación sexual. Conocida también como "La Ley Palacios", esta regulación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres, niños y niñas para el ejercicio forzado de la prostitución.

La trata de seres humanos es un gravísimo atentado contra las personas que se diversifica en varias modalidades: explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados, tráfico de órganos, etc. De estas variantes, la relacionada con la explotación sexual es la más numerosa y conlleva un fuerte componente de género, pues la inmensa mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas. Podemos decir que la forma de explotación sexual más reconocida es la prostitución que lejos el oficio más antiguo del mundo es la forma de esclavitud más grande que ha existido, y así debe ser vista, como una forma de violencia de género extrema y no una profesión que normaliza la compra y venta del cuerpo de la mujer como una "opción para las pobres". La prostitución está completamente ligada con la feminización de la pobreza que no es sino el creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales. Esta situación de desigualdad de poder, de desigualdad económica, con un fuerte estigma social, puede revertirse a través de políticas encaminadas a trabajar por la igualdad y por ayudar a estas mujeres a incorporarse al mercado laboral en igualdad de condiciones.

Desde todas las Administraciones debe existir la obligación de luchar contra todo acto que vulnere a cualquier mujer (o niña) independientemente de su condición, además de trabajar para velar por su seguridad y su integridad, esto no sólo significa endurecer las sanciones a clientes que buscan practicar actos sexuales, que también, sino la necesidad de educar y sensibilizar en torno a la prostitución y a la mujer como ser humano y no como mercancía de compra venta. Por ello desde las administraciones locales y en este caso desde el Ayuntamiento de Guadalajara se debe reflejar en las diferentes ordenanzas y normativas el castigo que se debe dar al demandante, al mismo tiempo que se realicen campañas específicas para concienciar



Ayuntamiento de Guadalajara

en contra del uso de la mujer como mercancía.

Ayuntamientos de toda España ya se han puesto manos a la obra para realizar planes municipales donde se comprometen específicamente con los derechos de las mujeres y trabajan para sensibilizar sobre la igualdad, la erradicación de la trata, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, sin importar si existe o no el supuesto "consentimiento", ya que no es ni puede ser un atenuante de ningún tipo de explotación.

Por eso, desde la Red de Ciudades Libres de Trata en este Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas piden que los Ayuntamientos se sigan sumando al centenar de municipios ya adheridos y aprueben en pleno una moción para sumarse a esta red, que conlleve medidas concretas que ya se están poniendo en marcha en estos municipios:

En base a lo anterior, el Ayuntamiento de Guadalajara en Pleno decide:

1. Adherirse públicamente a la Red de Ciudades Libres de Trata
2. Diseñar una campaña periódica de publicidad para sensibilizar sobre que la prostitución es una forma de violencia de género y explotación sexual de las mujeres y visibilizar la responsabilidad del "cliente", buscando deslegitimar socialmente su abuso
3. Modificación de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana para establecer sanción únicamente de la demanda de este servicio
4. Exigir la aplicación real de la Ley persiguiendo el tráfico y a los proxenetas
5. Poner en marcha campañas informativas en los centros educativos sobre la realidad de las mujeres prostituidas y sobre los hombres que participan en ello comprando sus cuerpos
6. Prohibir la publicidad sobre prostitución en todos los soportes publicitarios fijos o móviles existentes en el término municipal y no contribuyendo con aquellos medios de comunicación que la promuevan.
7. En colaboración con las administraciones central y autonómica, proveer de fondos para servicios sociales integrales para cualquier mujer que desee dejar la prostitución
8. Elaborar un Plan Municipal de acción para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz reprocha que la moción olvida la trata y la prostitución masculina y la voluntaria, dice que la moción no presenta datos. Denuncia la doble vara de medir del Grupo de Ahora Guadalajara y del Partido Socialista Obrero Español.

La Sra. Loaisa dice que trata y prostitución van unidas y que la propuesta es regularizar, no criminalizar.

La Sra. de Luz no cree en la prostitución consentida y critica la demagogia del Sr. Ruiz.

El Sr. Alcalde rechaza la vinculación efectuada por la Sra. Loaisa entre empresariado y prostitución; y aunque se muestra en desacuerdo con algunos



Ayuntamiento de Guadalajara

aspectos de la moción, para evitar que se malinterprete un voto en contra, anuncia el vota favorable de su Grupo.

Y la Sra. Renales dice que votarán a favor, pero pide que se den más detalles respecto a la propuesta de modificación de la ordenanza de convivencia, dado que en esta ya se prevén ayudas las personas que se prostituyen.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ahora Guadalajara; ninguno en contra y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=3731.0&endsAt=6355.0> 1h 02' 11"

8.- EXPEDIENTE 17918/2018. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Grupo Socialista el Sr. Granado da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el concepto de Seguridad Ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos denunciando desde hace un año como la convivencia pacífica está siendo cada vez mucho más complicada en el barrio de Los Manantiales. La policía de barrio, cuyo concepto está basado en una filosofía eminentemente preventiva y, por tanto, prima en ella el trato directo con los vecinos, el auxilio, la ayuda directa, la integración en el seno de la vecindad donde va a desarrollar su labor, ni está, ni se la espera. En el último año el número de actos violentos que incumplen con reglamentos, ordenanzas y bandos va en aumento, desembocando muchos de ellos, por la falta de vigilancia previa y disuasoria en robos, peleas, tráfico de drogas y ocupación de viviendas que alteran la convivencia.

El concepto de policía de barrio que publicitó el gobierno del PP estaba compuesto por dos agentes por la mañana y dos agentes por la tarde siempre con un mando oficial organizando, que de lunes a viernes patrullarán a pie preferentemente, lo que permitiría que la vecindad los pudiera identificar y conocer, así como estos a la misma creando un efecto inmediato de seguridad y disuasión de amenazas violentas.

Dicho servicio especial, ya no sólo en este barrio sino en toda la ciudad, fue como un espejismo, puesto que sólo aparecían cuando había problemas de movilidad, como ocurre en la calle principal del barrio de Los Manantiales, La Isabela, que en la mayoría de las ocasiones no lo hace para regularlo, sino más bien para multar, ni tan siquiera en la entrada o salida del Colegio Público Isidro Almazán, donde muchas veces son los padres y madres los que deben encargarse de regular los accesos.



Ayuntamiento de Guadalajara

Con esto no pretendemos criticar la actuación de la policía local de nuestra ciudad, la cual realiza una labor encomiable hacia la ciudadanía y que debería disponer de todos los medios posibles para conseguirlo.

Aunque cumplimos con los parámetros de la Federación Española de Municipios y Provincias de 1 policía local por 667 habitantes, actualmente es 1 policía local por 636 habitantes, no así con los parámetros recomendados por la Unión Europea, 1 por cada 556 habitantes. Visto el problema que existe y que no parece solventarse, deberíamos acercarnos a estos últimos, porque está claro que los de la FEMP son insuficientes.

Si existiera una auténtica policía de barrio con presencia permanente, muchos de estos problemas que afectan a la convivencia de las y los vecinos disminuirían o desaparecerían. Es por eso que pedimos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Establecer con carácter permanente en el cuartel del Henares una oficina de la policía local con los medios necesarios, efectivos y en coordinación con la comisaría local principal actual para mejorar la convivencia no sólo en el barrio de Los Manantiales, sino que abarque toda la margen derecha del río Henares.

2. La puesta en funcionamiento del servicio de policía local de barrio en el próximo 2019, donde se vaya implementando a través de un cronograma paulatino establecido por los mandos, dando prioridad a las zonas alejadas de aquellos puestos que presten servicios de seguridad ciudadana.

3. Dotar en los próximos presupuestos del año 2019 una partida económica suficiente, que permita la habilitación de dichas instalaciones en el Centro Social "Cuartel del Henares".

4. Continuar incrementando la plantilla de Policía Local durante el 2019, para garantizar la cobertura de este servicio.

5. Continuar con la estrecha colaboración que se lleva haciendo entre cuerpos de seguridad local y nacional."

El Sr. Bachiller dice que según le ha informado la Jefatura de la Policía Local abrir una oficina en el barrio de los Manantiales no es operativo y pide que se mejore la visibilidad de la Policía. Traslada la preocupación por la dificultad de cubrir las plazas ante las próximas jubilaciones anticipadas.

La Sra. Loaisa duda de las soluciones propuestas y dice que la seguridad ciudadana será una competencia del Estado, pero que cuando hay que desahuciar a una mujer discapacitada va toda la Policía Local.

El Sr. Granado dice que la Policía Local de barrio ni está ni se la espera, aunque manifiesta su defensa de la labor de los policías de Guadalajara. Denuncia carreras de coches y de motos.

La Sra. Jiménez dice que la seguridad ciudadana corresponde al Estado, pero



Ayuntamiento de Guadalajara

que no obstante seguirán luchando por la seguridad y que la Policía Nacional siempre contará con la colaboración de la Policía Local.

El Sr. Alcalde anuncia la convocatoria de una próxima reunión de la Junta de Seguridad Local, pero considera a Guadalajara una ciudad segura.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 7 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista, 10 en contra de los representantes del Grupo Popular y 4 abstenciones de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=6355.0&endsAt=8597.0> 1h 45' 55"

9.- EXPEDIENTE 17913/2018. MOCIÓN DEL GRUPO DE AHORA GUADALAJARA PARA LA COMPRA DIRECTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Por el Grupo Ahora Guadalajara el Sr. Morales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Cuando nos acercamos a la energía eléctrica desde una administración pública debemos hacerlo al menos desde la cuestión contable y desde la cuestión ambiental de reducción de los consumos y de mayor eficiencia.

El Ayuntamiento de Guadalajara suma, en la liquidación definitiva de 2017, obligaciones reconocidas por valor de 2,4 millones de € en gastos de energía eléctrica. Es evidente que es uno de los grandes gastos que afronta esta administración.

Para la reducción de este esfuerzo tenemos que mencionar varias medidas que ya han sido adoptadas.

Tenemos que destacar que de esos 2,4 millones de € casi 1,2 millones de € ya se destinan al pago del alumbrado y red semafórica, gestionados por una empresa concesionaria. Este contrato consigue, a través esencialmente de la sustitución de luminaria de vapor de sodio por led y de mejoras en la red, con una inversión millonaria de la empresa, un ahorro energético, un ahorro económico y un beneficio para la empresa. Y quejas vecinales por puntos oscuros y por estar habituados a una iluminación mayor.

Además, y en una línea parecida en cuanto a la mejora tecnológica, están en proceso la sustitución de la iluminación de los espacios deportivos, con financiación de fondos EDUSI y por valor de más de un millón de €, y el cambio también de sistemas de iluminación del colegio Ocejón –como primera experiencia– como Inversión Financieramente Sostenible con cargo al Superávit presupuestario.

Además, el Ayuntamiento de Guadalajara tiene una auditoría energética de sus edificios, elaborada en 2012, que puede ser una herramienta de análisis para afrontar otras inversiones que lleven a una reducción del consumo energético en general, no



Ayuntamiento de Guadalajara

sólo de energía eléctrica.

En cuanto a la contratación, en el pasado Pleno extraordinario vimos cómo hubo que llevar a reconocimiento extrajudicial gran cantidad de facturas, muchas de ellas de energía eléctrica. Una vez que la nueva Ley de Contratos del Sector Público ha entrado en vigor han dejado de existir resquicios para seguir pagando a través de contratos menores, y el cambio en la práctica habitual del Ayuntamiento en este sentido se impone con cierta urgencia.

Llegados ha este punto hay que proceder a una licitación de la energía eléctrica que alcanzaría ahora mismo un valor anual aproximado de 1,2 millones de €, descontando alumbrado y sumando al Ayuntamiento el gasto de los Patronatos.

Ya hay Ayuntamientos que en situaciones similares han decidido que su gasto en energía eléctrica es suficiente para saltarse a los distribuidores e ir directamente a la subasta eléctrica con el alta como grandes consumidores en el Ministerio de Industria. Lo han hecho o están en proceso Madrid y Zaragoza, pero también municipios de nuestro tamaño como Avilés –ciudad pionera en esto en España– y Rivas.

En Rivas, con el proceso en fase de desarrollo, han dado de alta los principales puntos de suministro de la ciudad, que en su caso son el edificio de servicios administrativos, una escuela infantil municipal, un polideportivo, el auditorio, y otras instalaciones municipales. Esperan continuar el proceso hasta llegar al resto de puntos del municipio. El objetivo general es ajustar los desfases de potencia contratada desde un conocimiento detallado de los consumos y ahorrar energía, y producir un ahorro energético adicional al prescindir del beneficio empresarial de las comercializadoras. Los procesos son complejos y para participar de la subasta eléctrica han contratado a una empresa especializada.

Y en Avilés, cuyo proceso está más avanzado –y que tiene la desventaja de abrir camino y ser quien primero encuentra las dificultades– ya en los dos primeros años produjeron un ahorro de 260.000 €.

En todos los casos se trata de procesos complejos y largos, pero con ahorros ciertos, y su aplicación no es absoluta ni inmediata, sino parcial y progresiva.

En paralelo hay ayuntamientos como los de Madrid, Alcoy, Paterna, Valencia o Pamplona que se han propuesto incluir criterios ambientales en la contratación de la energía eléctrica, con la certificación de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) de energía 100% de origen renovable, por el que las empresas suministradoras garantizan que hay una cantidad de energías renovables equivalente a la que consume que se vierte cada día a la red eléctrica. En el Ayuntamiento de Madrid ya ensayaron el camino con unos primeros pliegos de condiciones que incluían la certificación como criterio de adjudicación, lo que tras recurso de Gas Natural hubo que reformular para pasarlos a incluir como un criterio de solvencia técnica. Con esta modificación, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ha desestimado los recursos, presentados por Gas Natural, Endesa e Iberdrola.



Ayuntamiento de Guadalajara

En definitiva, entendemos que hay base legal y experiencias para aprovechar el camino iniciado por otros ayuntamientos y producir ahorros económicos, reducciones de consumo e incluso reorientar el origen, en la medida de las posibilidades, de la energía que consumimos.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes
ACUERDOS

1. Iniciar los trámites y gestiones necesarios para que el Ayuntamiento obtenga la licencia para convertirse en consumidor directo de energía y poder comprar sin intermediarios en el mercado mayorista.
2. Estudiar la inclusión en los futuros pliegos de condiciones de suministro de energía eléctrica el criterio de solvencia técnica de certificación 100% renovable en origen."

El Sr. Bachiller muestra su acuerdo con el fondo de la cuestión y explica la enmienda transaccional de su Grupo, que es la siguiente:

"- Modificar moción según sigue:

- 1.- Iniciar un estudio, y presentar el informe resultante a los Grupos municipales, que determine los ahorros que se obtendrían de lo propuesto en la moción (convertir al Ayuntamiento en consumidor directo de energía y poder comprar sin intermediarios en el mercado mayorista), donde se especifique al menos lo siguiente:
 - Coste actual y su previsión a futuro de los servicios contratados de energía utilizando el modelo vigente en el Ayuntamiento.
 - Coste del establecimiento de personal técnico propio en gestionar lo propuesto y coste de la contratación de un gestor externo especializado.
 - Coste estimado de los suministros de energía comprados directamente.
- 2.- Mantener igual."

El Sr. Úbeda explica la enmienda transaccional del Grupo Popular, que es como sigue:

"Enmienda de sustitución:

Que en futuros pliegos de condiciones de suministro de energía incluyan los siguientes criterios:

El criterio de solvencia técnica de certificación 100% renovable en origen, es decir: la adjudicataria de la licitación debe presentar los certificados de energías renovables 100% para todos los puntos de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento.

Reducir los costes de las instalaciones del Ayuntamiento en el precio del KW/H por suministros de eléctricos y gas.

Revisar y realizar en todos los puntos de electricidad del Ayuntamiento un estudio individual por punto de suministro en las potencias contratadas."



Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. Morales acepta las dos transaccionales presentadas.

La Sra. Largo explica los pormenores de la compra en una subasta eléctrica y explica lo laborioso del proceso de compra.

El Sr. Úbeda se muestra de acuerdo con lo dicho.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con las enmiendas transaccionales aceptadas, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Iniciar un estudio, y presentar el informe resultante a los Grupos municipales, que determine los ahorros que se obtendrían de lo propuesto en la moción (convertir al Ayuntamiento en consumidor directo de energía y poder comprar sin intermediarios en el mercado mayorista), donde se especifique al menos lo siguiente:

- Coste actual y su previsión a futuro de los servicios contratados de energía utilizando el modelo vigente en el Ayuntamiento.
- Coste del establecimiento de personal técnico propio en gestionar lo propuesto y coste de la contratación de un gestor externo especializado.
- Coste estimado de los suministros de energía comprados directamente.

2.- Que en el futuros pliegos de condiciones de suministro de energía se incluyan los siguientes criterios:

- El criterio de solvencia técnica de certificación 100% renovable en origen, es decir: la adjudicataria de la licitación debe presentar los certificados de energías renovables 100% para todos los puntos de electricidad de las instalaciones del Ayuntamiento.
- Reducir los costes de las instalaciones del Ayuntamiento en el precio del KW/H por suministros de eléctricos y gas.
- Revisar y realizar en todos los puntos de electricidad del Ayuntamiento un estudio individual por punto de suministro en las potencias contratadas."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=8597.0&endsAt=9686.0> 2h 23' 17"

10.- EXPEDIENTE 17935/2018. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C's) SOBRE RUTAS SENDERISTAS EN GUADALAJARA.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Los habitantes de Guadalajara tenemos la inmensa suerte de vivir en una ciudad mesurada en tamaño y en un entorno geográfico que permite su disfrute, tanto andando como en bicicleta.

Además, se ha demostrado en los nuevos desarrollos, que los guadalajareños somos personas que nos gusta por tradición la estancia en nuestras calles, plazas y parques, cuando estos están habilitados para ello.



Ayuntamiento de Guadalajara

Prueba de ello es flujo de peatones y ciclistas en el eje Concordia San Roque, en las rutas para andar o en algunos tramos del carril-bici existente. Finalmente tenemos la suerte de ser una ciudad que goza con un entorno fluvial con una amplia zona encuadrada en terreno municipal.

Por desgracia la ciudad de Guadalajara no es nada permeable ni al río, el cual está en un lamentable estado y de espaldas a la ciudad; ni al resto de zonas verdes y paisajes que la circundan. En este ámbito la ciudad de Guadalajara ha sido regresiva, se ha ido “blindando” a su entorno.

Hace no muchos años los vecinos andaban por las Huerta de la Limpia, y los colegios hacían excursiones a sus terreras, caminos y zonas verdes; los vecinos del Barrio de Sanz Vázquez andaban por terrenos de olivares, y eran muchos los vecinos de Guadalajara que cruzaban lo que ahora es la impenetrable autovía A-2 para andar por el Camino de los Mandambriles, llegar hasta Iriépal y sus antenas, o visitar las numerosas granjas, donde llegó a haber toros bravos, que se encontraban en esta zona. Por el lado contrario lo vecinos de los Manantiales tenían permeabilidad al otro lado de las vías, usaban la zona del río hasta lo que era “Hijos de Paulino Moreno” y bajaban hasta la zona donde ahora empieza el polígono de Cabanillas. Por no hablar de las terreras del Río Henares, o el ya más lejano “Sotillo” cuya sola mención nos llena de recuerdos de infancia y que ahora se encuentra o destruido por las obras del AVE, o derruido en Villaflores, o vandalizado y desocupado en el resto de zonas de recreo. Y es que, las zonas desocupadas, se deterioran o vandalizan, o ambas cosas a la vez.

Muchas de esas zonas, incluyendo ruinas, terreras y zonas de labor en la zona donde ahora se ubica el CAMF, han desaparecido, fruto del desarrollo inmobiliario, y Guadalajara se ha quedado encerrada sobre sí misma, y también ha encerrado dentro de ella a peatones y ciclistas que ahora se tienen que buscar ellos mismos caminos, zonas y pasos que esquiven, a veces de manera peligrosa, tramos de la Ronda Norte o de la A-2. El río, lejos de ser transitable, se ha convertido en una zona alejada de la ciudad, a expensas de un pequeño tramo de puente a puente, pero que olvida la zona más vegetal que transita hasta Castillejos, siendo las vías del tren la parte de cierre de esta ciudad, ahora impermeable.

Es intención de este Grupo municipal que la ciudad de Guadalajara vuelva a recuperar su permeabilidad al entorno, que se puedan dar opciones a los guadalajareños de salir por zonas señalizadas, seguras y adecuadas, y que volvamos a andar o a montar en bicicleta, en todo caso a volver a la naturaleza que nos rodea, eso hará también que estas zonas se desarrollen, se cuiden y vuelvan las inversiones sobre ellas, ya que algunas llevan años completamente abandonadas o de espaldas a la ciudad o en propiedad de terceros con dudas sobre la labor de vigilancia de este Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, con el asesoramiento del Club Alcarreño de Montaña, analice diferentes trayectos y realice una serie de rutas



Ayuntamiento de Guadalajara

señalizadas como “senderos”, que salgan del entorno urbano hasta las zonas verdes fuera del mismo. En los mismos se determinen longitudes, grados de dificultad, y se instalen hitos si hubiera que destacarse algún elemento sobre el paisaje, la flora o la fauna de los mismos.

2.- Que sobre lo recogido en el punto anterior, se estudien y realicen las rutas potenciales dentro del propio término municipal y también, en colaboración con otros Ayuntamientos de nuestro entorno, se analicen y, si hubiese acuerdo, se realicen rutas que conecten con otros términos municipales.

3.- Que se realicen las labores de mantenimiento e inversiones sobre esos senderos, de tal manera que se revitalicen las zonas en los entornos que nos rodean, dando prioridad a los señalados."

Continúa el Sr. Ruiz diciendo que en cuanto a la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, acepta los puntos 1, 2 y 3 y sustituye el punto 4 de la transaccional del Grupo Socialista por el punto 4 de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con las enmiendas transaccionales admitidas, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara, con el asesoramiento del Club Alcarreño de Montaña y demás clubs, asociaciones y agrupaciones de ése ámbito que existen en Guadalajara, analice diferentes trayectos y realice una serie de rutas señalizadas como “senderos”, que salgan desde el entorno urbano hasta las zonas verdes fuera del mismo. En los mismos se determinen longitudes, grados de dificultad, accesibilidad, se hagan marcas a lo largo del camino para poder seguirlo y se instalen hitos, si hubiera que destacarse algún elemento sobre el paisaje, la flora o la fauna de los mismos.

2. Que una parte de estos senderos sean accesibles.

3. Que sobre todo lo recogido en los puntos anteriores, se estudien y realicen las rutas potenciales dentro del propio término municipal, teniendo en cuenta que los barrios anexionados están dentro de dicho término municipal y también en colaboración con otros Ayuntamientos de nuestro entorno, se analicen y, si hubiese acuerdo, realizar rutas que conecten términos municipales, se firmarán convenios en los que se especifique como sería la ruta, las inversiones de cada municipio y las gestiones del mantenimiento de dichos senderos, por cada una de las partes.

4.- Que se realicen las labores de señalética de las rutas y que las administraciones pertinentes realicen el mantenimiento e inversiones sobre esos senderos, de tal manera que se revitalicen las zonas en los entornos que nos rodean, dando prioridad a los señalados."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a0138637>



Ayuntamiento de Guadalajara

0033?startAt=9686.0&endsAt=10360.0 2h 41' 26"

11.- EXPEDIENTE 17934/2018. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C'S) SOBRE EL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En el año 2004, hace ya catorce años, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara firmaron un convenio urbanístico que posteriormente, en el año 2005, traería el Proyecto de Singular Interés denominado 'Fuerte de San Francisco' para el sector de suelo urbanizable programado denominado S.P.07 San Francisco y el suelo urbano consolidado en el área de la Iglesia de San Francisco.

Ese Proyecto de Singular Interés, atendiendo al interés social, proyectó una serie de actuaciones como era la demolición de edificaciones, construcción de viviendas, rehabilitación de equipamientos públicos, acondicionamiento de zonas verdes, etc.

Una serie de actuaciones a realizar por parte de la Administración regional.

De aquello, en esos siguientes años se realizaron parte de las actuaciones comprometidas pero otras nunca se llegaron a iniciar. Obligaciones incumplidas y que fueron asumidas por esa Administración en un posterior convenio firmado en el año 2010 en el que de nuevo se comprometía a llevar a cabo las actuaciones no realizadas.

Las excusas expuestas entonces por la Junta de Comunidades en relación a la imposibilidad de cumplir con la obligación de desalojo de los ocupantes de los pabellones del complejo quedarían solventadas en el convenio complementario de 2010 cuando se pactó expresamente esa obligación como propia, según recogería la sentencia 205/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Aún habiendo eliminado por tanto la posibilidad de esas excusas en el convenio firmado en 2010, la Junta de Comunidades ha ido eludiendo hasta el día de hoy las obligaciones comprometidas, olvidando sus responsabilidades y con ello aumentando el deterioro de los equipamientos que, cada vez más, demandan una actuación inmediata.

Sentencias judiciales recientes han determinado la obligatoriedad de cumplir con lo pactado y ante ello la Administración regional argumenta que, para llevar a cabo las actuaciones pendientes, el Ayuntamiento debe remitir los nuevos proyectos que determinen el uso que se quiera dar a los equipamientos a rehabilitar porque, según indican, los anteriores habrían quedado obsoletos.

Pues bien, si esa es ya la única y esperemos que última excusa para proceder a la recuperación de ese entorno, revisemos los proyectos y actualicemos, si fuera necesario, su destino. Pero no dejemos pasar ni un minuto más, no queramos aprovechar la confrontación política en esta cuestión, y tengamos la determinación de querer resolver de verdad algo que empezó hace ya casi quince años.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por ello, el Grupo Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Respecto a los acuerdos fijados en el convenio sobre el Proyecto de Singular Interés 'Fuerte de San Francisco', iniciar de manera inmediata la revisión de los usos establecidos para los equipamientos que contiene dicha urbanización.

2.- Si de esa revisión, y dado el desarrollo de la ciudad en estos años, se determinara como necesaria la actualización de dichos usos, proceder a redactar los proyectos pertinentes una vez oído al Consejo Social y de Sostenibilidad.

3.- Establecidos los usos por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, remitir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la propuesta, exigiendo que se incluyan en los Presupuestos regionales las partidas necesarias y que la ejecución de la rehabilitación de los equipamientos se inicie lo antes posible."

Continúa el Sr. Bachiller diciendo que su Grupo no acepta la enmienda transaccional del Grupo Socialista porque retrasaría la rehabilitación de este entorno. Muestra su acuerdo, en cambio, con la transaccional del Grupo Popular y aclara que su moción no va contra la sentencia. Pide que se manden ya los proyectos a la Dirección General de Planificación.

La Sra. Loaisa pide que se solicite a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que cumpla el convenio firmado.

La Sra. De Luz culpa al Alcalde de la judicialización del asunto.

El Sr. Carnicero dice que todo lo que ha dicho la Sra. de Luz es falso. Rememora las reuniones tenidas con las distintas Consejeras y cómo éstas no han querido saber nada. Pide que se cumpla la sentencia y anuncia que recurrirán los presupuestos de la Junta de Comunidades si no contemplan las partidas necesarias.

El Sr. Alcalde recuerda que ordenó la interposición de la demanda ante la inactividad de la Junta. Asimismo recuerda su encuentro con la Sra. Elena de la Cruz, la cual pidió que resolvieran el asunto los tribunales.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 10 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=10360.0&endsAt=12520.0> 2h 52' 40"

d) Ruegos y preguntas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Guadalajara

– Preguntas del Grupo Socialista.

1ª.- El Sr. Cabeza pregunta ¿está presupuestada la actuación del segundo acceso al hospital?

El Sr. Alcalde responde que lo que ocurre es consecuencia de la tozudez de la Administración regional, pero que el Ayuntamiento va a tomar medidas y que antes de fin de año se podrá estar con las obras. Dice que en Toledo las paga la Junta, pero que Guadalajara es despreciada por García Page.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=12528.0> 3h 28' 48'

2ª.- El Sr. Granado pregunta ¿dónde van a poner las más de 70 plazas de aparcamiento gratuito eliminadas?

El Sr. Carnicero contesta que no son 70 plazas y dice que siempre hay plazas para aparcar y solicita que se deje de alarmar.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=12677.0> 3h 31' 17'

3ª.- El Sr. Granado pregunta si el equipo de gobierno cree que es seguro para la conducción el tramo de la curva que une la calle Buenafuente con la calle Jaraba junto al colegio público Isidro Almazán?

Contesta el Sr. Carnicero que la seguridad vial en buena parte depende del respeto a las señales y del civismo de los conductores.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=12818.0> 3h 33' 38'

– Preguntas del Grupo Ahora Guadalajara.

1ª.- La Sra. Loaisa pregunta ¿han creído que con dos personas se puede abrir una biblioteca municipal con amplio horario?

El Sr. Engonga contesta que se sacó un pliego y se cubre todo el Servicio para una biblioteca mediana.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=12952.0> 3h 35' 52'

2ª.- La Sra. Loaisa pregunta ¿8.000 euros son suficientes para celebrar una semana de la juventud?

El Sr. Engonga contesta que se consensuó con los colectivos y cree que, bien un fin de semana bien una semana, se hará de forma digna.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13045.0> 3h 37' 25'

3ª.- El Sr. Morales pregunta ¿qué necesidad había de que la Policía Local dispusiera material antidisturbios en el último desahucio en la ciudad de Guadalajara?

El Sr. Alcalde responde que la Policía Local no tiene cascos ni escudos anti disturbios.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13177.0> 3h 39' 37'

– *Preguntas del Grupo Ciudadanos (C's).*

1ª.- El Sr. Bachiller pregunta al Sr. Engonga si está ya en disposición de contestar a las preguntas sobre las Ferias y Fiestas que su Grupo le hizo en el Pleno anterior.

El Sr. Engonga responde que tiene la información en su despacho, que no pensaba que la tenía que traer a esta sesión y que cuando el Sr. Bachiller quiera se la proporciona.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13334.0> 3h 42' 14'

2ª.- El Sr. Bachiller pregunta ¿cómo va la planificación para crear el resto de Consejos Sectoriales?

La Sra. Heredia responde que hay muchos problemas administrativos, pero que están trabajando en ello y que están esperando la respuesta de tres Concejalías diferentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13398.0> 3h 43' 18'

3ª.- El Sr. Bachiller pregunta ¿cómo va el tema de la posibilidad de adecuar las plazas de aparcamiento y una zona de carga y descarga en el centro de día Manolito Taberné para facilitar los traslados de personas mayores con movilidad reducida?

El Sr. Carnicero contesta que hay informes contrarios de los técnicos municipales en cuanto a implantación y ubicación de las plazas. Se está viendo si hay otras soluciones alternativas.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13466.0> 3h 44' 26'

Ruegos y preguntas de los vecinos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a dos solicitudes iguales de intervención



Ayuntamiento de Guadalajara

en el Pleno. La primera petición registrada es la de D^a Gema Balcones Calvo con fecha 17 de octubre de 2018, n.º de Registro General de Entrada 35619 y la segunda de D^a Montserrat Arévalo Escribano, de la misma fecha y n.º 35620 de Registro General de Entrada. Por ello se procederá a la intervención de la primera de las preguntas registradas, dándose la segunda por contestada.

La Sra. Balcones pasa a dar lectura a su petición, que dice:

"Motivo por el cual se ha anulado la señalización del suelo que corresponde al transporte escolar del CEIP Isidro Almazán, se han creado plazas de aparcamiento para vehículos que impiden que el autobús aparque debidamente, obligando a los niños a cruzar entre vehículos aparcados y en la calzada. La señal vertical está mal puesto el horario de aparcamiento."

El Sr. Carnicero contesta que se tuvo puntualmente informada a la directora del centro educativo. Se va a poner dos señales verticales. Dice además que está trabajando en un programa escolar seguro y relaciona una serie de actuaciones efectuadas en este sentido.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13603.0> 3h 46' 43'

Seguidamente el Sr. Alcalde hace referencia a otras dos solicitudes iguales de intervención en el Pleno. Ambas registradas el día 22 de octubre de 2018. La primera de D. Alberto López Escarpa con n.º de registro 36148 y al no encontrarse éste presente se entiende que renuncia a formular su pregunta, pasando el turno a la siguiente petición de intervención, que es la de D^a M.^a del Carmen Ciruelos Ortega, n.º de Registro General de Entrada 36151, que procede a dar lectura a su petición, que dice:

"Problemática por la falta de conserje en el Centro Social de las Casas del Rey y otros lugares de Guadalajara."

La Sra. Renales contesta que ya hay Conserje desde el día 22 y que cuando se les ha requerido se ha puesto a disposición un ordenanza.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff808081667844b20166a01386370033?startAt=13935.0> 3h 52' 15'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretario Accidental, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE